

ordenación sectorizada de terrenos con ocasión de la aprobación provisional del PGMO.

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 158.3 a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

En Abanilla a 29 de junio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Abanilla

9521 Convenio Urbanístico.

Con fecha 11 de julio de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Abanilla y la mercantil Inmuebles Turísticos Torrevieja, S.L., cuya finalidad es regular las condiciones de ordenación sectorizada de terrenos con ocasión de la aprobación provisional del PGMO.

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 158.3 a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

En Abanilla a 13 de julio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Abanilla

9522 Convenio Urbanístico.

Con fecha 29 de junio de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Abanilla y don José Manuel Somalo Martín, cuya finalidad es regular las condiciones de ordenación sectorizada pormenorizada de terrenos con ocasión de la aprobación provisional del PGMO.

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 158.3 a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

En Abanilla a 30 de junio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Abanilla

9523 Convenio Urbanístico.

Con fecha 22 de junio de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Abanilla y la mercantil Yacimientos del Mediterráneo, S.L., cuya finalidad es regular las condiciones de

ordenación sectorizada de terrenos con ocasión de la aprobación provisional del PGMO.

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 158.3 a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

En Abanilla a 23 de junio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Abanilla

9524 Convenio Urbanístico.

Con fecha 21 de junio de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Abanilla y la mercantil Proalto, S.L., cuya finalidad es regular las condiciones de ordenación sectorizada de terrenos con ocasión de la aprobación provisional del PGMO.

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 158.3 a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

En Abanilla a 22 de junio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Abanilla

9525 Convenio Urbanístico.

Con fecha 15 de junio de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Abanilla y la mercantil Urbanizadora Río Zurca, S.L., cuya finalidad es regular las condiciones de ordenación sectorizada pormenorizada de terrenos con ocasión de la aprobación provisional del PGMO.

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 158.3 a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

En Abanilla a 17 de junio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

Abanilla

9526 Convenio Urbanístico.

Con fecha 15 de junio de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Abanilla y la mercantil Sotiville, S.L., cuya finalidad es regular las condiciones de ordenación sectorizada pormenorizada de terrenos con ocasión de la aprobación provisional del PGMO.

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 158.3 a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

En Abanilla a 17 de junio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

—

Abanilla

9527 Convenio Urbanístico.

Con fecha 15 de junio de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Abanilla y la mercantil Justo y Manoli, S.L., cuya finalidad es regular las condiciones de ordenación sectorizada pormenorizada de terrenos con ocasión de la aprobación provisional del PGMO.

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 158.3 a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

En Abanilla a 17 de junio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

—

Abanilla

9528 Convenio Urbanístico.

Con fecha 21 de junio de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Abanilla y la mercantil Hp Urbanizadores, S.L., cuya finalidad es regular las condiciones de ordenación sectorizada de terrenos con ocasión de la aprobación provisional del PGMO.

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 158.3 a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

En Abanilla a 22 de junio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

—

Abanilla

9529 Convenio Urbanístico.

Con fecha 23 de junio de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Abanilla y la mercantil López Cuadrado, S.L., cuya

finalidad es regular las condiciones de ordenación sectorizada de terrenos con ocasión de la aprobación provisional del PGMO.

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 158.3 a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

En Abanilla a 23 de junio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

—

Águilas

9594 Plan Especial de Reforma Interior E-2 de «Las Majadas».

Habiéndose aprobado inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior E-2 de «Las Majadas», el expediente se expone a información pública de un mes de duración, contados a partir del día siguiente de la presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Conde de Aranda, n.º 3, 3.ª planta y presentarse por cualquier persona y por escrito las alegaciones o sugerencias que se consideren procedentes.

El presente Anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que o se hubiere podido practicar conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Águilas, 18 de julio de 2005.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

—

Águilas

9708 Anuncio de licitación de contrato de obras.

Aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 8 de agosto de 2005 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de las obras «Construcción de nuevo cuartel de la Policía Local de Águilas».

A los efectos previstos en el artículo 78.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio se publica la siguiente licitación:

1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Águilas.
- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.
- Número de expediente: 26/05-Obr.